

48



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**VIGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL
GRUPO DE TRABAJO DEL MECANISMO DE
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

REINO DE LESOTO

GINEBRA, 21 DE ENERO DE 2015

Cotéjese al pronunciarse

Gracias, Presidente.

Venezuela da la bienvenida a la distinguida Delegación de Lesoto y agradece la presentación de su Informe Nacional, en el cual se refleja la implementación de las recomendaciones aceptadas durante su primer EPU.

Nos complace que su Gobierno dando cumplimiento a la Convención sobre las Personas con Discapacidad, haya adoptado en 2011 la Política Nacional de Discapacidad y Rehabilitación, centrada en la cuestión de los derechos humanos. Le recomendamos continuar consolidando los programas de protección social adelantados en favor de las personas con discapacidad.

Vemos con agrado la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante la aprobación de la sexta enmienda de la Constitución. Recomendamos continuar el proceso de adopción del proyecto de ley relativo a la Comisión de Derechos Humanos de 2014, con miras a su pleno funcionamiento.

En la lucha contra la pobreza, Lesoto ha puesto en marcha el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico [2012/13 - 2016/17] a fin de seguir avanzando en el desarrollo económico del país.

Finalmente, recomendamos a Lesoto seguir fortaleciendo sus acertadas políticas sociales, a los fines de brindar el mayor bienestar y calidad de vida posibles a su pueblo, para lo cual es fundamental el apoyo y la cooperación internacional.

Le deseamos todo el éxito en este Examen.

Muchas gracias.